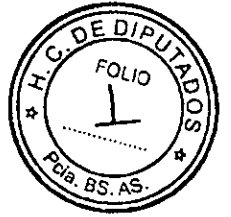




EXYTE. D 1746 /09-10




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a la declaración de Ciudadano ilustre post mortem, efectuada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Vicente López al Señor Floreal Edgardo "el negrito" Avellaneda, víctima de torturas y muerte por parte del terrorismo de Estado; y cuyo cuerpo fuera hallado en aguas del Río de la Plata el 14 de mayo de 1976.


Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTÁ
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Floreal Edgardo Avellaneda, el Negrito, nació en la ciudad de Rosario el 14 de mayo de 1961. Era militante de la Federación Juvenil Comunista. Vivía en la calle Sargento Cabral 2385 en la localidad de Munro, con su madre Iris Etelvina Pereyra de Avellaneda y con su padre Floreal Avellaneda, delegado de la fábrica textil Tensa, ambos militantes del Partido Comunista.

Floreal "el Negrito" Avellaneda, tenía tan solo 14 años cuando fue secuestrado de su casa junto a su madre, detenido, e ilegalmente y torturado. Su cuerpo fue encontrado con graves muestras de haber sufrido degradantes torturas físicas y haber sido víctima de un horroroso empalamiento.

Nunca más se encontraron madre e hijo. Iris fue trasladada a la Cárcel de Olmos, donde permaneció detenida ilegalmente durante dos años y medio.

En procura de obtener la libertad de Iris y conocer el paradero de Floreal, se recurrió a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, a la Iglesia, y a otras instituciones, sin resultado alguno.

El 16 de mayo de 1976, aparece una noticia periodística (Diario "Ultima Hora"), en la cual, mediante un comunicado oficial de la Prefectura Nacional Naval, se informa que de 8 cadáveres en las costas del Uruguay, uno de los cuerpos tenía un tatuaje en forma de corazón con las iniciales "F" y "A", era el Negrito. Por su parte, Iris recuperó su libertad el 13 de julio de 1978.

En reciente fallo del Tribunal Oral Federal 1 de San Martín condenó al ex jefe de Institutos Militares de Campo de Mayo, Santiago Riveros, a la pena de prisión perpetua por el secuestro, la tortura y el posterior asesinato del "Negrito" Avellaneda.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

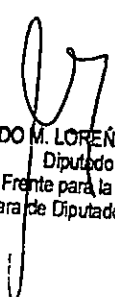


Esta sentencia constituye un caso emblemático en materia de Derechos Humanos por ser el primer fallo que condena a los represores del campo de concentración de Campo de Mayo, abriendo el camino a que avancen las causas iniciadas sobre el citado Centro Clandestino de Detención.

Floreal Avellaneda fue un vecino de Vicente López que en su adolescencia padeció el rostro más brutal del terrorismo de estado.

Que el homenaje y el recuerdo hacia su persona, permitirán a las futuras generaciones mantener viva la memoria y garantizar que Nunca Más en nuestro país se violen los derechos humanos como sucedió de forma sistemática en la última dictadura militar.

Por tales argumentos es que solicito se acoja favorablemente por el Cuerpo la adhesión que propongo.


Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. Cámara de Diputados de Bs. As.